



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SALENTO QUINDIO

Marzo ocho de dos mil veinticuatro

Se recibe en el correo institucional, documentos para que obren dentro del proceso radicado 636904089001 **2023 00068** 00, EJECUTIVO SINGULAR, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por intermedio de apoderado judicial, en contra de CARLOS ARTURO PINEDA HERNANDEZ, remitidos por el apoderado judicial al que anexa constancia de la citación para notificación personal del señor CARLOS ARTURO PINEDA HERNANDEZ, pero la misma, se observa que la dirección del Despacho, no corresponde a la que ocupa en la actualidad, debemos requerir realizar nuevamente la citación con el fin de evitar nulidades futuras por ser la notificación el más importante de los actos procesales para activar el contradictorio.

En aplicación al artículo 132 del código general del proceso, ante el agotamiento de la notificación al demandado, la cual de no realizarse acorde con la norma afecta el debido proceso, el derecho a la defensa y genera nulidad en cualquier etapa procesal, se hace necesario rehacer el trámite de la notificación, debiendo informar que la dirección de ubicación del Juzgado es calle 3 No. 5-05 Salento.

NOTIFIQUESE

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

11 DE MARZO DE 2024

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Miller Gaitan Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Salento - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9698fe6a06245f78fddbbd8b3e3ab4c130a18690d7537909769a91e276edc24**

Documento generado en 08/03/2024 12:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>